



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares

20 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0003, 2004

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CVIII

Managua, Jueves 26 de Febrero de 2004

No.40

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancia de Inscripción.....985

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución No. 35-2004.....985

### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....986

### MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Autorización de Centro de Estudios.....998

### CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Programa Anual de Adquisiciones 2004.....998

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....999

### SECCION JUDICIAL

Convocatoria.....1003

Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas.....1004

Títulos Supletorios.....1004

985

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 02464 – M. 0050189 – Valor C\$ 85.00

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. CERTIFICA. Que bajo el número perpetuo dos mil seiscientos noventa y siete (2697), del folio número siete mil seiscientos quince, al folio número siete mil seiscientos cincuenta y seis, Tomo V, Libro Séptimo, del Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de Alemania denominada: “**ARBEITER – SAMARITER – BUND DEUTSCHLAND (ASB) (CONFEDERACIÓN DE OBREROS Y SAMARITANOS DE ALEMANIA)**”. Conforme autorización de Resolución del día diecinueve de febrero del año dos mil cuatro. Dado en la ciudad de Managua, el día diecinueve de febrero del año dos mil cuatro. Este documento es exclusivo para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Martha Díaz de Guerrero, Directora.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reg. No. 02465 – M. 965105 – Valor C\$ 170.00

### RESOLUCIÓN No. 35-2004

### EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

### VISTA:

La solicitud presentada por el Señor Pedro Rafael Montoya Moreno, Representante de la razón social AGENCIA ADUANERA SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, para operar como Agencia Aduanera o persona jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes, en la presentación de su solicitud.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Servicios Aduaneros, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos y dicha empresa fue clasificada en la categoría PEQUEÑA.

**PORTANTO:**

De conformidad con lo dispuesto en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar a la razón social AGENCIA ADUANERA SAN RAFAEL SOCIEDAD ANÓNIMA, Agencia Aduanera, persona jurídica, de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Servicio Aduaneros y este Ministerio.

**SEGUNDO:** La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como Agentes Aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero natural para atender al menos tres Delegaciones de Aduana.

**TERCERO:** Los concesionarios de Agencia Aduanera, deberán contar con el equipo informático que la Dirección General de Servicios Aduaneros le indique a los efectos de efectuar y mantener la conexión necesaria con el sistema informático de esa dirección General, conforme los requerimientos de la Ley de Autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y su Reglamento.

**CUARTO:** Comuníquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro. César Suazo Robleto, Secretario General.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 02501 - M. 965102 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: KYOKUSHINKAI, Clase 41 Internacional, Exp. 2003-002176, a favor de: TAKUYA ISHII, de Japón, bajo el No. 60128, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 213, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02502 - M. 0679694 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LEER ES MAGICO, Clase 32 Internacional, Exp. 2003-001855, a favor de: THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 60003, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 99, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02503 - M. 0679691 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: WUNDERMAN, Clase 35 Internacional, Exp. 2003-001321, a favor de: Y&R Properties, de EE.UU., bajo el No. 59608, Tomo 205 de Inscripciones del año 2003, Folio 233, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de diciembre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02504 - M. 0679692 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: M, Clase 42 Internacional, Exp. 2003-001851, a favor de: MOTOROLA, INC., de EE.UU., bajo el No. 59999, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 95, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02505 - M. 0679674 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: OpenScape, Clase 42 Internacional, Exp. 2003-001924, a favor de: Siemens Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo el No. 60098, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 194, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02506 - M. 0687308 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CorporateConnect, Clase 42 Internacional, Exp. 2003-001926, a favor de: Siemens Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo el No. 60078, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 174, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02507 - M. 0687306 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: E.C.P., Clase 5 Internacional, Exp. 2003-002065, a favor de: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 60043, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 139, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02508 - M. 0687307 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: 36HORAS, Clase 44 Internacional, Exp. 2003-001989, a favor de: LILLY ICOS LLC., de EE.UU., bajo el No. 60033, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 129, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02509 - M. 0687302 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: OpenScape, Clase 38 Internacional, Exp. 2003-001923, a favor de: Siemens Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo el No. 60008, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 104, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02510 - M. 0660164 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NATURA'S, Clase 30 Internacional, Exp. 2003-001858, a favor de: UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 60006, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 102, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02511 - M. 0679696 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NATURA'S, Clase 29 Internacional, Exp. 2003-001857, a favor de: UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 60005, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 101, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02512 - M. 0679697 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HERBAL ESSENCES HAWAFENA, Clase 3 Internacional, Exp. 2003-001856, a favor de: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 60004, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 100, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02513 - M. 0679695 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SAMBORO, Clases 19 y 27 Internacional, Exp. 2003-001854, a favor de: SAMBORO, S.A., de Guatemala, bajo el No. 60002, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 98, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02514 - M. 0679693 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: pregun-tele, Clases 16 y 35 Internacional, Exp. 2003-001853, a favor de: PUBLICAR DE COLOMBIA S.A., de Colombia, bajo el No. 60001, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 97, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02515 - M. 0687301 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHERISH, Clase 3 Internacional, Exp. 2003-001852, a favor de: Mühlens GmbH & Co. KG., de Alemania, bajo el No. 60000, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 96, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02516 - M. 0687304 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: REYATAZ, Clase 5 Internacional, Exp. 2003-002137, a favor de: BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 60185, Tomo 208 de Inscripciones del año 2004, Folio 10, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02517 - M. 0687305 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PIRSUE, Clase 5 Internacional, Exp. 2003-002067, a favor de: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 60142, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 227, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02518 - M. 0679673 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Emblema: MUNDO LA GLORIA, Exp. 2003-001994, a favor de: TIENDA LA GLORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 60116, Tomo 8 de Nombre Comercial del año 2004, Folio 180.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02519 - M. 0666600 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: GARDENINN, Clase 43 Internacional, Exp. 2003-002045, a favor de: Hilton Hospitality, Inc., de EE.UU., bajo el No. 60104, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 200, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02520 - M. 0679698 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: GARDENINN, Clase 43 Internacional, Exp. 2003-002106, a favor de: Hilton Hospitality, Inc., de EE.UU., bajo el No. 60103, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 199, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02521 - M. 0666598 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LINCOCINFORTE, Clase 5 Internacional, Exp. 2003-002066, a favor de: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 60102, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 198, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02522 - M. 0666599 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TOSHIBA, Clase 10 Internacional, Exp. 2003-002064, a favor de: Kabushiki Kaisha Toshiba también negociando como Toshiba Corporation, de Japón, bajo el No. 60100, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 198, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02523 - M. 0687309 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CorporateConnect, Clase 9 Internacional, Exp. 2003-001925, a favor de: Siemens Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo el No. 60099, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 195, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02524 - M. 0687303 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: REYATAZ, Clase 5 Internacional, Exp. 2003-002138, a favor de: BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 60184, Tomo 208 de Inscripciones del año 2004, Folio 9, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02525 - M. 0665096 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: FREEZING POINT, Exp. 2003-002123, a favor de: British American Tobacco (Brands), Inc., de EE.UU., bajo el No. 60170, Tomo 4 de Señal de Propaganda del año 2004, Folio 149.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, doce de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02526 - M. 0665097 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BOMBA, Clase 3 Internacional, Exp. 2003-002122, a favor de: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 60133, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 218, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02527 - M. 0050135 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GAMA INTEGRAL TRIGO MIEL, Clase 30 Internacional, Exp. 2003-000548, a favor de: EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 59072, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 246, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02528 - M. 0050136 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHIZIRICOS CON EXTRA QUESO, Clase 30 Internacional, Exp. 2003-000848, a favor de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 59070, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 244, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02529 - M. 0665093 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Premium SUPREMA, Clase 30 Internacional, Exp. 2003-001748, a favor de: INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 60155, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 240, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02530 - M. 0665094 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Premium SUPREMA, Clase 30 Internacional, Exp. 2003-001747, a favor de: INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 60154, Tomo 207 de Inscripciones del año 2004, Folio 249, vigente hasta el año 2014.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de febrero, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02531 - M. 0050137 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CLARIFYING TREATMENT, Clase 3 Internacional, Exp. 2003-000513, a favor de: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 59071, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 245, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02532 - M. 0050133 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHOCOSITA, Clase 30 Internacional, Exp. 2003-001395, a favor de: EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 59076, Tomo 203 de Inscripciones del año 2003, Folio 250, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02533 - M. 0284868 - Valor C\$ 85.00

POR ACUERDO MINISTERIAL No. 1607 R.P.I. DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, OBTUVO PATENTE DE INVENCION POR DIEZ AÑOS.

**INVENTOR**  
**SABRITAS, S.A. de C.V.**  
de México

**INVENTO**  
**“EXHIBIDOR MODULAR DE PRODUCTOS DE CONSUMO” CASO 0914-1382**

CONFORME LEY DE PATENTES DE INVENCION. Managua, 18 de febrero del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02534 - M. 0284867 - Valor C\$ 85.00

POR ACUERDO MINISTERIAL No. 1608 R.P.I. DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, OBTUVO DISEÑO INDUSTRIAL POR DIEZ AÑOS.

**INVENTOR**  
**AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION.**  
de Estados Unidos de América

**INVENTO**  
**“PAQUETE CIRCULAR DISPENSADOR DE TABLETAS (1)” CASO AHP-98279**

CONFORME LEY DE PATENTES DE INVENCION. Managua, 18 de febrero del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02535 - M. 0284866 - Valor C\$ 85.00

POR ACUERDO MINISTERIAL No. 1612 R.P.I. DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, OBTUVO PATENTE DE INVENCION POR DIEZ AÑOS.

**INVENTOR**  
**F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.**  
de Suiza

**INVENTO**  
**“DERIVADOS DE ERITROPOIETINA” CASO 20431**

CONFORME LEY DE PATENTES DE INVENCION. Managua, 18 de febrero del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02536 - M. 0284865 - Valor C\$ 85.00

POR ACUERDO MINISTERIAL No. 1611 R.P.I. DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, OBTUVO DISEÑO INDUSTRIAL POR DIEZ AÑOS.

**INVENTOR**

**MAITUNT**

de Estonia

**INVENTO**

**“CALZADO DE CINCO DEDOS”**

CONFORME LEY DE PATENTES DE INVENCION. Managua, 18 de febrero del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02537 - M. 0284864 - Valor C\$ 85.00

POR ACUERDO MINISTERIAL No. 1610 R.P.I. DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, OBTUVO PATENTE DE INVENCION POR DIEZ AÑOS.

**INVENTOR**

**AMERICAN CYANAMID COMPANY**

de Estados Unidos de América

**INVENTO**

**“CONJUNTO DOSIFICADOR PARA CONTROLAR MATERIALES” CASO 33,485-00**

CONFORME LEY DE PATENTES DE INVENCION. Managua, 18 de febrero del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02538 - M. 0284863 - Valor C\$ 85.00

POR ACUERDO MINISTERIAL No. 1606 R.P.I. DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, OBTUVO PATENTE DE INVENCION POR DIEZ AÑOS.

**INVENTOR**

**F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.**

de Suiza

**INVENTO**

**“NUEVAS SULFONAMIDAS” CASO RAN 4019/115**

CONFORME LEY DE PATENTES DE INVENCION. Managua, 18 de febrero del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02481 - M. 0050115 - Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCABELI, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CHURRIBURRI**

Clasificación de Viena: 050706

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA; MIEL, JARABE DE MELAZA, POLVO PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CON EXCEPCION DE SALSAS PARA ENSALADAS); ESPECIAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000303, dos de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, tres de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02248 - M. 0679067 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus, Gestor Oficioso de Tempus International Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MICHELE**

Clasificación de Viena: 260118

Para proteger:

Clase: 14

JOYERIA HECHA DE METALES PRECIOSOS O METALES CUBIERTOS POR ELLOS, HEBILLAS PARA FAJAS Y CLIPS PARA DINERO HECHOS DE METALES PRECIOSOS O CUBIERTOS CON LOMISMOS; MANCUERNILLAS; ADORNOS PARA SOBREROS; ADORNOS PARA ZAPATOS; CLIPS PARA CORBATAS, BROCHES Y PRENDEDORES, JOYERIA PERSONALIZADA; RELOJ DE BOLSILLO, CORREAS, BRAZALETES, Y CADENAS; RELOJES; ARTICULOS DECORATIVOS HECHAS PARA METALES PRECIOSOS O

BAÑADOS CON EL MISMO, VARIOS, TAZONES, FUENTES, BANDEJAS PARA SERVIR, RECIPIENTES, JARRA, VASIJAS, MACETERA, HIELERAS, BOTES, VINAGRERAS, TASAS PARA LAPICES, ABRIDORES DE CORRESPONDENCIA, BANDEJA PARA ESCRITORIO, BANDEJA PARA SERVIR, BANDEJAS DECORATIVAS, CIRIAL, CANDELABRO, CANDELERO, DECORACIÓN PARA CANDELA, APAGADOR DE CANDELA, CARGADOR DE CANDELA, CAJAS DECORATIVAS, JOYEROS, ESTUCHES PARA JOYAS, RETRATERAS, SOPORTES DECORATIVOS, PEDESTALES DECORATIVOS, ESTUCHES DE CIGARRILLOS, CAJAS DE CIGARRILLOS, SOSTENEDORES DE CIGARRILLOS, ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS, CENICEROS, VAJILLA DE CAFÉ, VAJILLA PARA EL TÉ, Y ANILLOS PARA SERVILLETAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000307, tres de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02247 - M. 0679066 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus, Gestor Oficioso de Tempus International Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MW**

Clasificación de Viena: 260118

Para proteger:

Clase: 14

JOYERIA HECHA DE METALES PRECIOSOS O METALES CUBIERTOS POR ELLOS, HEBILLAS PARA FAJAS Y CLIPS PARA DINERO HECHOS DE METALES PRECIOSOS O CUBIERTOS CON LO MISMOS; MANCUERNILLAS; ADORNOS PARA SOBREROS; ADORNOS PARA ZAPATOS; CLIPS PARA CORBATAS, BROCHES Y PRENEDORES, JOYERIA PERSONALIZADA; RELOJ DE BOLSILLO, CORREAS, BRAZALETES, Y CADENAS; RELOJES; ARTICULOS DECORATIVOS HECHAS PARA METALES PRECIOSOS O BAÑADOS CON EL MISMO, VARIOS, TAZONES, FUENTES, BANDEJAS PARA SERVIR, RECIPIENTES, JARRA, VASIJAS, MACETERA, HIELERAS, BOES, VINAGRERAS, TASAS PARA LAPICES, ABRIDORES DE CORRESPONDENCIA, BANDEJA PARA ESCRITORIO, BANDEJA PARA SERVIR, BANDEJAS DECORATIVAS, CIRIAL, CANDELABRO, CANDELERO, DECORACIÓN PARA CANDELA, APAGADOR DE CANDELA, CARGADOR DE CANDELA, CAJAS DECORATIVAS, JOYEROS, ESTUCHES PARA JOYAS, RETRATERAS, SOPORTES DECORATIVOS,

PEDESTALES DECORATIVOS, ESTUCHES DE CIGARRILLOS, CAJAS DE CIGARRILLOS, SOSTENEDORES DE CIGARRILLOS, ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS, CENICEROS, VAJILLA DE CAFÉ, VAJILLA PARA EL TÉ, Y ANILLOS PARA SERVILLETAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000308, tres de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02434 - M. 0687320 - Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de R & A Bailey & Co, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 240118 y 250313

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUYENDO CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000419, nueve de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, diez de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02435 - M. 0687321 - Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de R & A Bailey & Co, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 240101

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUYENDO CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000420, nueve de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, diez de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02436 - M. 0687319 - Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de R & A Bailey & Co, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Servicios:

**BAILEYS**

Clasificación de Viena: 240108 Y 250313

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUYENDO CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000418, nueve de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, diez de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02469 - M. 0673212 - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de ALZA CORPORATION, de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CONCERTA**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERACTIVIDAD Y SÍNDROME INFANTIL DE DEFICIENCIA EN LA ATENCIÓN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2002-001994, veinticinco de julio, del año dos mil dos. Managua, treinta de julio, del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 02470 - M. 0679072 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus, Gestor Oficioso de Gynopharm, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Nombre Comercial:

**ETERSA**

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A COMERCIALIZAR ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y COSMÉTICOS.

Fecha de Primer Uso: cinco de febrero, del año dos mil cuatro.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000344, cinco de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, seis de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02471 - M. 0679071 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus, Gestor Oficioso de Gynopharm, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GYNOPHARM**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS GINECOLOGICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000380, seis de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, nueve de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02472 - M. 0679070 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus, Gestor Oficioso de ALBION LABORATORIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**VITALOSATE**

Para proteger:

Clase: 5

SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE UNA FORMULACION MULTIVITAMINICA Y MULTIMINERAL CONTENIENDO PRINCIPALMENTE MINERALES QUELATEADOS CON AMINO-ACIDOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000378, seis de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, nueve de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02473 - M. 0679069 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus, Gestor Oficioso de Gynopharm, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **GINEFOLIN**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS GINECOLOGICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000379, seis de febrero, del año dos mil cuatro. Managua, nueve de febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02474 - M. 0671266 - Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Gestor Oficioso de GENFAR S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **GENFARGRIP**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000264, veintinueve de enero, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de enero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02475 - M. 0662674 - Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM p.l.c., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **RAPISORB**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE: ANALGÉSICOS Y ANTIPIRETIICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000212, veintiuno de enero, del año dos mil cuatro. Managua, veintidós de enero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02476 - M. 0662675 - Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **EL CRIOLLITO**

Para proteger:

Clase: 29

LEGUMBRES, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIEN BAJOLA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; MERMELADA; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE INCLUIDAS EN ESTA CLASE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGHURTS, LECHE DE SOYA Y OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA INCLUIDAS EN ESTA CLASE; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEINICAS PARA LA ALIMENTACIÓN HECHAS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ VIO TE; PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA, MANTEQUILLA DE MANI, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMES.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TE, EXTRACTOS DE TE, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TE; TE HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERIA, GOLOSINAS, CAMELOS; AZUCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERIA, PAN, LEVADURA, ARTICULOS DE PASTELERIA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; BUDINES; HELADOS COMESTIBLES; HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERIA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES

Y/O CONFITERIA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAIZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIEN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000259, veintinueve de enero, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de enero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 02477 - M. 0662676 - Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### LA SOPERA

Para proteger:

Clase: 29

LEGUMBRES, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIEN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; MERMELADA; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE INCLUIDAS EN ESTA CLASE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGHURTS, LECHE DE SOYA Y OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA INCLUIDAS EN ESTA CLASE; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEINICAS PARA LA ALIMENTACIÓN HECHAS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ VIO TE; PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA, MANTEQUILLA DE MANI, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMES.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS

HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TE, EXTRACTOS DE TE, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TE; TE HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERIA, GOLOSINAS, CAMELOS; AZUCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERIA, PAN, LEVADURA, ARTICULOS DE PASTELERIA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; BUDINES; HELADOS COMESTIBLES; HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERIA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERIA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAIZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIEN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000261, veintinueve de enero, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de enero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 02478 - M. 0662677 - Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TRIFOGON

Para proteger:

Clase: 29

LEGUMBRES, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR,

TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIEN BAJOLA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; MERMELADA; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE INCLUIDAS EN ESTA CLASE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGHURTS, LECHE DE SOYA Y OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA INCLUIDAS EN ESTA CLASE; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEINICAS PARA LA ALIMENTACIÓN HECHAS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ VIO TE; PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA, MANTEQUILLA DE MANI, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMES.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TE, EXTRACTOS DE TE, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TE; TE HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERIA, GOLOSINAS, CAMELOS; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERIA, PAN, LEVADURA, ARTICULOS DE PASTELERIA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; BUDINES; HELADOS COMESTIBLES; HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERIA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERIA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAIZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIEN BAJOLA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA

AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000260, veintinueve de enero, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de enero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02479 - M. 0671267 - Valor C\$ 130.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### RICOSTILLA

Para proteger:

Clase: 29

LEGUMBRES, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIEN BAJOLA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; MERMELADA; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE INCLUIDAS EN ESTA CLASE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGHURTS, LECHE DE SOYA Y OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA INCLUIDAS EN ESTA CLASE; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEINICAS PARA LA ALIMENTACIÓN HECHAS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ VIO TE; PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA, MANTEQUILLA DE MANI, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMES.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TE, EXTRACTOS DE TE, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TE; TE HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERIA, GOLOSINAS, CAMELOS; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERIA, PAN, LEVADURA, ARTICULOS DE PASTELERIA; BIZCOCHOS,

TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; BUDINES; HELADOS COMESTIBLES; HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERIA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERIA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAIZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIEN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000262, veintinueve de enero, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de enero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02480 - M. 0671268 - Valor C\$ 130.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### DOÑA GALLINA

Para proteger:

Clase: 29

LEGUMBRES, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIEN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; MERMELADA; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE INCLUIDAS EN ESTA CLASE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGHURTS, LECHE DE SOYA Y OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE

SOYA INCLUIDAS EN ESTA CLASE; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEINICAS PARA LA ALIMENTACIÓN HECHAS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ VIO TE; PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA, MANTEQUILLA DE MANI, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMES.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TE, EXTRACTOS DE TE, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TE; TE HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERIA, GOLOSINAS, CAMELOS; AZUCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERIA, PAN, LEVADURA, ARTICULOS DE PASTELERIA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; BUDINES; HELADOS COMESTIBLES; HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERIA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS HECHOS A BASE DE UNO O MAS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERIA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAIZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIEN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000258, veintinueve de enero, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de enero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 01617 – M. 691775 – Valor C\$ 170.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES  
MUNICIPIO DE CIUDAD SANDINO**

**REF. 2003-11**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Señor Lic. Daniel Humberto Aragón, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de **COLEGIO CRISTIANO MONTE HERMON**, ubicado en la ciudad de Managua, en el Km 13 carretera vieja a León 1km. Al sur, 300 vrs. Al este.

2. Que la Inspección técnica al citado Centro de Estudio se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos.

3. Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de carrera docente, su reglamento y demás leyes que regulan la educación así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

4. Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo de cuarenta alumnos.

**PORTANTO RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autoriza el funcionamiento del Centro de Estudio Privado que lleve el nombre de: **COLEGIO CRISTIANO MONTE HERMÓN**, ubicado en el Municipio de Managua.

**SEGUNDO:** Autoriza en dicho Centro de Estudio el funcionamiento de los turnos: Secundaria Básica en el turno matutino.

**TERCERO:** **COLEGIO CRISTIANO MONTE HERMÓN**, queda sujeto a la ley de carrera docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la educación, así como la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

**CUARTO:** Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social debiéndose publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres. Lic. Lucrecia López Ruiz, Delegada Municipal C. Sandino.

**CONSEJO SUPREMO ELECTORAL**

Reg. No. 02388 - M. 690968/718661/718660 - Valor C\$ 170.00

El Consejo Supremo Electoral, de conformidad con el artículo N° 8 de la Ley de Contrataciones del Estado informa a las personas Naturales y Jurídicas, proveedores de Bienes y Servicios, inscritos en el Registro Central de proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el programa de adquisiciones para el año 2004 del fondo ordinario presupuestado.

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2004**

DESCRIPCIÓN	PERIODO TRIMESTRAL ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
ALQUILERES	I, II, III Y IV	C\$492,943.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	I, II, III Y IV	C\$ 269,417.00
MANT. Y REP. TRANSP. MANT. Y REP. MAQ.	I, II, III Y IV	C\$650,624.00
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y OTROS	II, IV	C\$530,797.00
CURSOS CAPACITACIÓN	II	C\$62,627.00
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	II	C\$54,656.00
IMPRESIONES	I, II, III Y IV	C\$477,964.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS	I, II, III Y IV	C\$454,290.00
HILADOS Y TELAS, ACABADOS		
TEXTILES VESTUARIO	I, III	C\$199,017.00
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	I, II, III Y IV	C\$2,457,140.00
LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	I, II, III Y IV	C\$99,003.00
OTROS MATERIALES	I, Y III	C\$829,779.00
CALZADO, ARTÍCULOS DE CUERO	I Y III	C\$59,176.00
LLANTAS Y NEUMÁTICOS	I, II, III Y IV	C\$992,680.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	I, II, III Y IV	C\$2,677,547.00
PRODUCTOS QUÍMICOS	I Y III	C\$ 740,903.00
PRODUCTOS MEDICINALES	I, II, III Y IV	C\$120,554.00

Los montos establecidos en este programa están sujetos a modificaciones de acuerdo a disposiciones del Consejo Supremo Electoral. Francisco José Quiñónez, Secretario General.

El Consejo Supremo Electoral, de conformidad con el artículo N° 8 de la Ley de Contrataciones del Estado informa a las personas Naturales y Jurídicas, proveedores de Bienes y Servicios, inscritos en el Registro Central de proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el programa de adquisiciones para el año 2004 del fondo Elecciones presupuestado.

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2004**

DESCRIPCIÓN	PERIODO TRIMESTRAL ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
ALQUILER EDIFICIOS	II, III Y IV	C\$7,995,725.00
ALQUILER MAQUINARIAS Y EQUIPOS	I, II, III Y IV	C\$13,375,400.00
MANTO. Y REPARACIÓN GENERAL	I, II, III Y IV	C\$ 7,255,895.00
IMPRESIONES Y PUBLICACIÓN	I, II, III Y IV	C\$ 8,189,473.00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	I, II, III Y IV	C\$12,312,561.00
SERVICIOS TÉCNICOS	II, III Y IV	C\$4,935,041.00
OTROS SERVICIOS	III Y IV	C\$ 5,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	III Y IV	C\$ 29,000.00
ÚTILES DE OFICINA	II, III Y IV	C\$3,500,075.00
PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	III Y IV	C\$29,798,394.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS	III Y IV	C\$ 381,944.00
HILADOS, TELAS, VESTUARIO	II, III Y IV	C\$2,710,620.00
PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	II, III Y IV	C\$4,239,844.00
LIBROS, PERIÓDICOS Y ESPECIES FISCALES	III Y IV	C\$ 23,935.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	II Y III	C\$803,278.00
ARTÍCULOS DE CUERO Y CAUCHO	II	C\$108,673.00
LLANTAS Y NEUMÁTICOS	II Y III	C\$3,131,460.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	II, III Y IV	C\$4,205,047.00
PRODUCTOS QUÍMICOS	III Y IV	C\$3,019,586.00

PRODUCTOS MEDICINALES Y SINTÉTICOS	III	C\$598,480.00
OTROS PRODUCTOS	III	C\$189,415.00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO	II Y III	C\$1,850,312.00
PRODUCTOS SANITARIOS	III	C\$103,634.00

Los montos establecidos en este programa están sujetos a modificaciones de acuerdo a disposiciones del Consejo Supremo Electoral.- Francisco José Quiñónez, Secretario General.

## UNIVERSIDADES

### TITULOS PROFESIONALES

Reg. 02484 - M. 0057351 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 956, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**ADELA RIVERA SALGADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 5 de febrero de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 02485 - M. 0064316 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 371, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**SCARLETTE MARINA MEJIA AGUIRRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.- El Rector

de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 18 de febrero del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 02486 - M. 688433 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 919, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**ANGELA DEL SOCORRO FLETES LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de noviembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 02487 - M. 690933 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 944, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**GLORIA MARINA RUIZ GUTIERREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de enero del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 02488 - M. 965118 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 353, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

**GRISELDA YOLANDA NARVÁEZ QUIROZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cinco días del mes de febrero del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 5 de febrero de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 02489 - M. 722348 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 362, página 181, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA PATRICIA ELENA RUIZ PEREZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Humanidades, con mención en Filosofía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.- El Rector de la Universidad, O. Martínez O.- El Secretario General, G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 21 de julio de 1987.- Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 02490 - M. 687194 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 072, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**CARLOS ANTONIO PIZZI VILLAVICENCIO**, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 02491 - M. 687143 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 111, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Contaduría Pública y Finanzas** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**YAQUELINE DEL SOCORRO HERNÁNDEZ LOPEZ**, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 02492 - M. 690928 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 03, Partida 82, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Humanidades** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - POR CUANTO:**

**SILVIA ELENA CASTRO GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Humanidades**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de febrero de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, veinticuatro de febrero de 2004.- Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-Nicaragua.

Reg. No. 02493 - M. 690927 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 03, Partida 86, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Humanidades** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - POR CUANTO:**

**URDEN ELIED MONTIEL RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Humanidades**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de febrero de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, veinticuatro de febrero de 2004.- Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-Nicaragua.

Reg. No. 02494 - M. 698556 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION:

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 061, Tomo V Partida 183 del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARY AUXILIADORA NAVARRO ROSTRAN**, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de octubre del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- La Secretaria General, Lidya Ruth Zamora, R.N, MSN.

Es conforme. Managua, catorce de noviembre del 2003.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 02495 - M. 697573 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION:

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 164, Tomo V Partida 494 del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARIA WALESKA MEDINA CHOW**, natural de Siuna, Departamento de R.A.A.N, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- La Secretaria General, Lidya Ruth Zamora, R.N, MSN.

Es conforme. Managua, diez de diciembre del 2003.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 02496 - M. 175543 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 834, Página 46, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ TABOADA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, cinco de marzo de 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 02497 - M. 175540 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 18, Página 09, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ING. ALBA MARIA ESPINOZA MARTINEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de **INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (PIDMA)**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Maestro en Ingeniería Ambiental**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.- Rector de

la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme. Managua, cuatro de julio de 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 02498 - M. 965103 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica: que bajo el Página No. 20, Asiento No. 46, Tomo No. 1 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad del Norte de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad del Norte de Nicaragua. POR CUANTO:**

**MARLENE ORALIA PASTORA ACUÑA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la **Facultad de Humanidades. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del dos mil tres.- Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector UNN.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil tres. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 02499 - M. 722351 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0196, Partida No. 0392, Tomo No. I, del Libro de Registro de **Títulos de Máster**, graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**PATRICIA ELENA RUIZ PEREZ**, el Título de **MASTER EN LITERATURA HISPANOAMERICANA Y DE CENTROAMÉRICA**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdéz Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porrás.- El Director de Investigación y Post-Grado, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría, Ana Martha Violeta Trujillo Delgado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de mayo del 2003.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 02500 - M. 704937 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 167, Página 84, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**RODER GARCIA NICARAGUA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecinueve de enero del año dos mil cuatro.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 02483 - M. 690926 - Valor C\$ 130.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON) **CERTIFICA:** Que en sesión ordinaria No. 263 de Consejo Universitario del día dieciocho de diciembre del año dos mil tres, se aprobó el **ACUERDO** que integra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba: b) La solicitud de Incorporación Profesional de la Doctora **MARIA AUXILIADORA BUSTOS ORTEZ**, de nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **LICENCIADA QUÍMICO FARMACÉUTICO**, Título que otorga la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día veintiuno de mayo del año dos mil tres, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecido en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaria General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro. Luis Hernández León, Secretario General.

La suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de

la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 615, Página No. 538 y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León. León 02 de febrero del 2004. Lic. Sonia Ruiz de León, Directora.

Reg. No. 02482 - M. 965120 - Valor C\$ 85.00

### REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **TÉCNICO EN ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN ESCOLAR**, extendido por esta Universidad en el mes de octubre de 1982, a nombre de **MARCIA MORYNA CORDERO CABRERA**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro. NIVEA GONZALEZ ROJAS, Secretaria General.

### SECCION JUDICIAL

Reg. No. 02461 - M. 668927 - Valor C\$ 780.00

### MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL ALEMÁN NICARAGÜENSE

### CONVOCATORIA

A : EMPRESA DE SERVICIO DE VIGILANCIA  
DE : DR. JOSE ABRAHAM VILLANUEVA S.  
DIRECTOR GENERAL  
REF : RETIRO DOCUMENTOS LICITACION  
RESTRINGIDA PARA EL SERVICIO DE  
VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES  
DEL HOSPITAL ALEMANNIC. LICITACION  
RESTRINGIDA. No. 01-2004

FECHA : 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.

Se les solicita pasar por la Dirección Administrativa - Financiera, retirando documentos de Licitación Restringida No.-01-2004. Para los Servicios de VIGILANCIA, según Licitación No.01-2004. Del HAN. Los días 26 y 27 de Febrero del año 2004. En horas de Oficina, la presentación de ofertas será recepcionada el día Viernes 19 de Marzo del Año 2004 a las 2.00 pm y la apertura de las ofertas se hará a las 3.00pm del mismo día. Sin más a que hacer referencias, les saludo. Atentamente, Comité de Licitaciones. Archivo/Lici/01/04Serv-Vig.

### CONVOCATORIA

Convocatoria a concursar en el proceso de servicios de Vigilancia

en las Instalaciones del Hospital Alemán Nicaragüense y Según Licitación Restringida # 01-2004.

Bajo el marco jurídico de la Ley 323 Contrataciones Administrativas Del Estado, Decreto 21-2000 Reglamento De Aplicación General De La Ley 323 Y Ley 349 De Reformas Parciales a La Ley 323.

El Hospital Alemán Nicaragüense en su carácter de entidad del Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, Invita a las Empresas de Servicios de Vigilancia y que estén debidamente inscritos en el Registro Central de proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas para la Compra de Servicios de Vigilancia en las Instalaciones del Hospital Alemán Nicaragüense.

#### **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

En términos generales los Servicio de Vigilancia serán en las Instalaciones del Hospital Alemán Nicaragüense las Veinticuatro Horas del día, la cual es para el resguardo de los Bienes del Hospital así como la protección del personal trabajador y Personal que asiste a nuestro Centro Hospitalario.

#### **ADQUISICION DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION:**

Los documentos de la Licitación se podrán adquirir en horas de oficina a partir de los días 26 y 27 de Febrero del Año 2003, en la Sub dirección Administrativa- Financiera, previa presentación de Recibo Oficial de Caja por el entero de C\$ 200.00 (Doscientos Córdobas Netos) precio de dichos documentos no es reembolsable.

#### **CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Se deberán de dirigir por escrito y/o vía telefónica a la Subdirección Administrativa-Financiera en horas de oficina a partir del día Lunes 01 de Marzo del 2004

#### **RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:**

La recepción se hará el día Lunes 19 de Marzo del Año 2004 a las 2.00 pm y posteriormente se dará apertura pública a los sobres a las 3:00 pm. Las Ofertas se recibirán en sobre sellado en la Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera, la Apertura será en el Local de Reuniones de la Gerencia General. El tiempo de Recepción de Ofertas es invariable.

Managua, Nicaragua 23 de Febrero del Año 2004. Dr. JOSE ABRAHAM VILLANUEVA, **DIRECTOR GENERAL, HOSPITAL ALEMANNICARAGÜENSE.**

#### **CANCELACION DE TITULOS VALORES O ACCIONES NOMINATIVAS**

Reg. No. 01613 – M. 807564 – Valor C\$ 390.00

Yo, Adriana María Cristina Huete López, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, por Ministerio de la Ley hace constar que:

Por sentencia dictada por esta autoridad a las ocho y treinta minutos de la mañana del veintisiete de enero del dos mil cuatro, en diligencias solicitadas por el Señor Narciso Arévalo Lacayo, en su carácter de Apoderado Especial del señor Walter José Mendieta Briceño, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por la Sociedad Hospital Metropolitano, S.A. a favor del señor Walter José Mendieta Briceño por pérdida de títulos originales que se detallan así: 1) CERTIFICADO DE ACCIONES NUMERO (10) AMPARANDO CINCO (5) ACCIONES NOMINATIVAS, INCONVERTIBLES AL PORTADOR Y TOTALMENTE PAGADAS DE LA SOCIEDAD HOSPITAL METROPOLITANO, S.A. EMITIDO EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL QUE SE ENCUENTRA ANOTADO AL FOLIO NUMERO DIEZ, TOMO I DEL LIBRO REGISTRO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD 2) CERTIFICADO DE ACCIONES NUMERO TREINTA Y TRES (33) AMPARANDO CINCO (5) ACCIONES NOMINATIVAS, INCONVERTIBLES AL PORTADOR Y TOTALMENTE PAGADAS DE LA SOCIEDAD HOSPITAL METROPOLITANO, S.A. EMITIDO EL DIA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En consecuencia publíquese tres extractos de este Edicto en La Gaceta Diario Oficial, con intervalos de diez días para la cancelación definitiva, una vez transcurridos los sesenta días después de la última publicación sin que se opongan. Autorízase reposición de títulos a obligados en virtud del mismo y ordénase publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores. Managua, dos de Febrero del año dos mil cuatro. Adriana María Cristina Huete López, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3-3

#### **TITULOS SUPLETORIOS**

Reg. No. 01544 – M. 964728 – Valor C\$ 255.00

**JOSE BENITO SUAZO MONTENEGRO**, solicita Título Supletorio rural sita en la parte sureste de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera Granada-Asese; Sur: Camino; Este: Faganic; y Oeste: Faganic, hacienda la Carolina y Don Laureano Roblero; con un área de: 14.66 Mzs. Oponerse.- Juzgado Civil de Distrito. Granada, dos de Febrero del dos mil cuatro. Róger Abelardo Pérez Vega, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz H, Sria.

3-3

Reg. No. 01615 – M. 0665037 – Valor C\$ 255.00

**IDALIA DEL ROSARIO DÍAZ ESPINOZA**, solicita Título Supletorio, finca urbana Rpto. Oscar Pérez, Monimbó, linderos: Norte: Eddy Rivera; Sur: Bayardo Martínez; Este: Callejón de por medio, Milagro Vado y Mauricio Méndez; Oeste: Socorro Rodríguez, Area: 128.97 M<sup>2</sup> Oponerse Juzgado Local Civil Masaya. Masaya, veintisiete de enero del dos mil cuatro. Alejandra E. Rodríguez, Sra. Actuaciones Juzgado Local Civil de Masaya.

3-3